

RESUMEN EJECUTIVO

En su tercer informe bajo el Proyecto de Ley de la Asamblea 103 (2017) (AB 103), el Departamento de Justicia de California (Cal DOJ) examina cómo las instalaciones cerradas que tienen contrato con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) de EE. UU. para albergar a no ciudadanos bajo la custodia de ICE han respondido a los desafíos únicos que han surgido durante la pandemia de COVID-19. Las respuestas de las instalaciones estuvieron dirigidas en gran parte por los requisitos y recomendaciones de ICE y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), así como por mandatos judiciales que buscaban remediar situaciones especialmente peligrosas a través de requisitos específicos de distanciamiento social, pruebas, monitoreo y topes en las poblaciones de las instalaciones. Como resultado de los requisitos de ICE y de los tribunales, las poblaciones de detenidos en las instalaciones de ICE en California se redujeron drásticamente en 2020 y se mantuvieron por debajo de las cifras previas a la pandemia en 2021. Esto significó que, aunque varias instalaciones en todo el estado tenían recuentos de detenidos más bajos, ICE tuvo que seguir pagando las camas vacías bajo términos contractuales que garantizaban el pago de un número mínimo de camas. Al mismo tiempo, la cantidad promedio de días que una persona estuvo detenida en las instalaciones de todo el estado aumentó exponencialmente.

La siguiente tabla muestra cada instalación que visitó Cal DOJ, la cantidad máxima de camas para los detenidos de ICE, la cantidad mínima de camas garantizada por contrato por la que ICE acordó pagar independientemente del recuento real de detenidos, la fecha de la visita de Cal DOJ, el recuento de detenidos en la fecha de la visita de Cal DOJ, la duración promedio de estadía (LOS, por sus siglas en inglés) en días para la población detenida el día de la visita de Cal DOJ, y la duración promedio de estadía en días para los años fiscales federales (FFY, por sus siglas en inglés) 2019, 2020, y 2021:

Instalación	Capacidad Máxima	Mínimo Garantizado ¹	Visita de Cal DOJ			FFY 2021 Prom. LOS (días) ²	FFY 2020 Prom. LOS (días) ³	FFY 2019 Prom. LOS (días) ⁴
			Fecha	Recuento de Detenidos	Prom. LOS (días)			
Adelanto	1,940	1,455	11/15/21	79	719	244	83	54
Desert View Annex	750	120	12/14/21	95	108	29	N/A	N/A
Mesa Verde	400	320	11/16/21	45	269	480	41	25
Golden State Annex	700	560	12/15/21	141	107	55	N/A	N/A
Imperial	704	640	10/5/21	576	55	72	87	37
Otay Mesa	1,358	750	10/4/21	815	73	101	100	87
Yuba	210	150	11/2/21	0	N/A	422	81	51

Cal DOJ buscó comprender la gestión del riesgo de COVID-19 en todas las instalaciones en California—

- 1 ICE, Dep't of Homeland Security, Budget Overview Fiscal Year 2022 Congressional Justification. p. 118, <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/u.s._immigration_and_customs_enforcement.pdf> (as of May 4, 2022).
- 2 ICE, Detention Management, Detention Statistics, FY 2021 ICE Statistics <<https://www.ice.gov/doclib/detention/FY21-detentionstats.xlsx>> (as of May 4, 2022).
- 3 ICE, Detention Management, Detention Statistics, FY 2020 ICE Statistics <<https://www.ice.gov/doclib/detention/FY20-detentionstats.xlsx>> (as of May 4, 2022).
- 4 ICE, Detention Management, Detention Statistics, FY 2019 ICE Statistics <<https://www.ice.gov/doclib/detention/FY19-detentionstats.xlsx>> (as of May 4, 2022).

no solo con respecto a la prevención y el tratamiento de infecciones, sino también en términos de cómo las respuestas de las instalaciones afectaron las condiciones de confinamiento que están sujetas a investigación bajo AB 103, como el acceso de los detenidos a la recreación y a los recursos legales necesarios para navegar sus procedimientos de inmigración. Cal DOJ revisó las siete instalaciones actualmente en uso por ICE:⁵

1. Adelanto ICE Processing Center (Adelanto) en Adelanto, operado por GEO Group;
2. Desert View Annex en Adelanto, operado por GEO Group;
3. Mesa Verde ICE Processing Facility (Mesa Verde) en Bakersfield, operada por GEO Group;
4. Golden State Annex en McFarland, operado por GEO Group;
5. Imperial Regional Detention Facility (Imperial) en Calexico, operado por Management and Training Corporation (MTC);
6. Otay Mesa Detention Center (Otay Mesa) en San Diego, operado por CoreCivic; y
7. Yuba County Jail (Yuba) en Marysville, operado por el Departamento del Sheriff del condado de Yuba.

Si bien los hallazgos de Cal DOJ se centran en los efectos y las respuestas a la pandemia de COVID-19, también son muy específicos de octubre a diciembre de 2021 cuando Cal DOJ inspeccionó las instalaciones. El panorama de COVID-19 durante nuestras inspecciones fue un momento único en la historia de la pandemia. La pandemia había estado en curso durante un año y medio, las vacunas y las vacunas de refuerzo estaban ampliamente disponibles, los números de COVID-19 eran bajos y la comprensión científica de cómo prevenir la transmisión del virus había avanzado significativamente desde el comienzo de la pandemia. Si bien las instalaciones inicialmente variaron ampliamente en la efectividad de sus respuestas, como se mencionó anteriormente, las intervenciones de los tribunales federales obligaron a las instalaciones que se quedaron atrás en la mitigación de COVID-19 a tomar medidas más agresivas en forma de números de población menores y la administración obligatoria de pruebas. Además, las instalaciones aún no se habían enfrentado a las variantes de Omicron considerablemente más contagiosas que proliferaron en California a partir de diciembre de 2021. Como resultado, este informe captura una instantánea en el tiempo.

Con respecto a las políticas y prácticas dirigidas a minimizar la introducción y propagación de COVID-19 en las instalaciones, Cal DOJ observó:

- Todas las instalaciones realizaron evaluaciones de síntomas verbales y evaluaron a los detenidos recién llegados con una prueba rápida de antígeno, una prueba PCR o ambas. Varias de las listas de verificación de detección de síntomas estaban incompletas (p. ej., no requerían detección de náuseas o fatiga), lo que disminuyó la sensibilidad para identificar a las personas que serían aisladas en espera de una evaluación adicional.
- Los detenidos que dieron positivo fueron alojados separados de los demás mientras eran tratados o monitoreados por síntomas. Los detenidos que dieron negativo fueron colocados en un dormitorio de “cuarentena” de admisión durante catorce días antes de ser alojados con la población general. En varias instalaciones, la incorporación de recién llegados a una unidad de cuarentena existente extendió el período de cuarentena para los recién llegados, lo que afectó

⁵ La octava instalación, que está bajo contrato, pero no en uso por ICE, es Central Valley Modified Community Correctional Facility en McFarland. Cal DOJ no inspeccionó esta instalación.

los intereses de libertad de los detenidos.

- Algunas instalaciones, pero no todas, volvieron a evaluar a los detenidos al final del período de cuarentena antes de transferirlos a una nueva unidad de vivienda. También se realizaron pruebas regulares de “saturación” para todos o una muestra de los detenidos y el personal en algunas instalaciones, según las tasas de infección dentro de la instalación.
- Cuando los detenidos mostraban síntomas en una unidad de vivienda, los detenidos sintomáticos generalmente eran evaluados dentro de las 24 horas. Luego, los detenidos COVID positivos fueron aislados y tratados o monitoreados.
- Los detenidos expuestos a la infección generalmente se colocaban en una cohorte de cuarentena separada, y algunas, pero no todas, las instalaciones evaluaron a los detenidos después de la exposición.
- Las tasas de vacunación de detenidos y personal variaron ampliamente, desde una tasa de vacunación de detenidos del 72 % y una tasa de vacunación del personal del 70 % en Adelanto hasta una vacunación del 36 % para detenidos y una vacunación del personal del 58 % en Imperial.⁶
- Todas las instalaciones proporcionaron máscaras a los detenidos y exigieron su uso fuera de la unidad de vivienda, pero ninguna exigió el uso de máscaras dentro de las unidades de vivienda.
- Las instalaciones generalmente proporcionaron un seguimiento rápido de los síntomas y signos vitales de las personas que dieron positivo en la prueba de COVID-19, pero Cal DOJ notó casos en los que los registros no mostraron evaluaciones y seguimiento rápidos de los pacientes infectados.
- En todas las instalaciones, el experto médico de Cal DOJ notó que no se ofrecían o no se contaba con orientación relacionada con la derivación de pacientes para opciones de tratamiento con anticuerpos monoclonales o antivirales.
- Hubo cierta inconsistencia en la implementación de los protocolos apropiados. Por ejemplo, en una de las instalaciones, la revisión de Cal DOJ encontró a dos personas con síntomas de COVID-19 que no se hicieron la prueba dentro de las 24 horas.

Con respecto al impacto que han tenido estas políticas en las condiciones de reclusión y el acceso de los detenidos al debido proceso, Cal DOJ observó:

- Todas las instalaciones, excepto Yuba, suspendieron las visitas sociales en marzo de 2020 y no las habían restablecido en el momento de las visitas al sitio de Cal DOJ, casi dos años después, a pesar de la disponibilidad de vacunas y pruebas y donde había espacio disponible para visitas sin contacto o al aire libre.
- Los Programas de Orientación Legal formales que anteriormente brindaban acceso importante a la representación y asesoría legal en Adelanto fueron suspendidos y permanecieron así, a pesar de la orientación de ICE que permitiría continuar con los programas. Los programas en Otay Mesa fueron suspendidos por un mes, pero se reanudaron telefónica y virtualmente en abril y junio de 2020, respectivamente. De manera similar, el programa de orientación legal informal brindado en Imperial se suspendió, pero se restableció al menos desde septiembre de 2021.

⁶ La variabilidad en la tasa de vacunación de detenidos puede ser atribuible a la población estática y más baja en Adelanto en comparación con la población más alta y transitoria en Imperial. Además, la tasa de vacunación de los detenidos puede haber sido sub-reportada en función de la vacunación antes de la detención.

- Los servicios religiosos casi se eliminaron en muchas instalaciones, debido a que las instalaciones dependían anteriormente de voluntarios externos para brindar servicios. En algunas instalaciones, incluso el capellán del personal suspendió los servicios religiosos en persona y las instalaciones se han trasladado a la programación religiosa basada en la televisión.
- El acceso a clases y otros programas y actividades recreativas se vio restringido debido a la pandemia, con diferentes instalaciones brindando oportunidades de programación muy diferentes.

En resumen, a pesar de estar sujeto a reglas y orientación en gran medida consistentes, sobre todo de ICE y los CDC, las respuestas de las instalaciones para manejar la pandemia de COVID-19 y los efectos más amplios de esas respuestas variaron ampliamente.